



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 056 DE
23 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las Secretarías de Desarrollo Social y la Secretaría para el Desarrollo Económico, mediante oficios del mes de marzo de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$51,762,600)** de Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Desarrollo social* y *Desarrollo económico*; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las metas programados ejecutar del Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las mismas Secretarías de Desarrollo Social y la Secretaría para el Desarrollo Económico, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$51,762,600)**, a Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Desarrollo social* y *Desarrollo económico*. Recursos con los cuales se busca dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo durante el año 2023.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha XX de marzo de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023000760 de fecha 07 de marzo de 2023 y 2023000771 de fecha 07 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 002, No 004, No.005, No 037 y No 038 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$51,762,600)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	51,762,600
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	51,762,600
2303		Sector: Desarrollo social	34,082,264
230309		Programa: Capacidades distintas oportunidades iguales	34,082,264
23030941		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	34,082,264

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2303094104		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	34,082,264
23030941042020251750074		Proyecto: Protección y atención integral a las Personas con Discapacidad del municipio de Chía	34,082,264
23030941042020251750074020		Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	34,082,264
23030941042020251750074020 2.3.2.02.01.002	1101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	34,082,264
2306		Sector: Desarrollo económico	17,680,336
230621		Programa: Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	17,680,336
23062135		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	17,680,336
2306213502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas	17,680,336
23062135022020251750022		Proyecto: Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	17,680,336
23062135022020251750022090		Servicio de educación informal	17,680,336
23062135022020251750022090 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	17,680,336

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$51,762,600)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	51,762,600
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	51,762,600
2303		Sector: Desarrollo social	34,082,264
230309		Programa: Capacidades distintas oportunidades iguales	34,082,264
23030941		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	34,082,264
2303094104		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	34,082,264
23030941042020251750074		Proyecto: Protección y atención integral a las Personas con Discapacidad del municipio de Chía	34,082,264
23030941042020251750074020		Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	34,082,264
23030941042020251750074020 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	34,082,264
2306		Sector: Desarrollo económico	17,680,336
230621		Programa: Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	17,680,336

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23062135		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	17,680,336
2306213502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas	17,680,336
23062135022020251750022		Proyecto: Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	17,680,336
23062135022020251750022012		Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	17,680,336
23062135022020251750022012 2.3.2.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	17,680,336

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera.